

para el dicho edificio de unidos



DEL TOBACCO ANO DE  
MIL Y SEISCIENTOS Y NOVEN  
VENTA Y CUATRO.

Secreta de diez y seis de junio de noventa  
y quatro

En la villa de Pully en diez y seis de junio de mill e seis  
cientos noventa y quatro, los señores Camarero de Peca  
Lopez Juan de Puerto Mar, Alcalde ordinario  
Thomas conrales fernandez Juan de Villaomez Espin  
Juan de Puerto Espin Regidores con cargo de su villa de Pully  
en el dicho villa de questa mara. Yo presente el dho  
Grandes Juntos en su junta como se venen de lo  
nombre para tratar e conferir las cosas tocantes a este  
vicio de ambas Mar, y un Placido de esta villa con  
tribucion de su término. Miperson que por quanto padece  
de estos Reynos se manda que cada uno de ellos en  
su año tengan obligacion a hazer visita a mores y a  
edificazion de ellos y prosequiendo con el nombre que  
esta villa tiene y acordado por su Mar. a acordaron  
que manana que se acordaran la torre de la Torre de Pully  
ya ello nombra en el comisario a Sena Juan de Puer  
ta Martinez para que alon ganado su Muesre de los  
señores fernando Perez Espin Juan de la Puerta Espin  
Regidores Mathias fernandez Sevilla Aguasil Maio  
y sus yca delante el presente H. de mas persona  
quadrado Sena comisario Parecieron les convenen  
des y hazan adha lido y edificando los mores  
y las que fueren necesarias y se quisieren  
el presente H. y honca por fe Testimonio del pie